

PRIMERA CONVOCATORIA **COTIZACIÓN N° 344**

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA UGEL LA CONVENCION.

LA PRESENTACIÓN SERA FÍSICA SOBRE CERRADO EN NUESTRA INSTITUCIÓN DIRECCIÓN JR. INDEPENDENCIA N° 431.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES DE LA UGEL- LC

FECHA DE PRESENTACIÓN:

Hasta el 14 DE AGOSTO DEL 2026

HORA DE PRESENTACIÓN:

Hasta las 05:00 Pm

Adjuntar:

- Propuesta económica.
- Ficha ruc.
- RNP
- Declaraciones Firmadas.
- Copia de DNI.
- En caso de ser persona jurídica adjuntar vigencia de poder.
- Documentos que acrediten el cumplimiento del TDR o EETT
- **ESTAR DENTRO DEL RUBRO.**

ATENTAMENTE



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000344

UNIDAD EJECUTORA : 304 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCIÓN

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001107

Nº E/M : 00344

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Moneda :	S/.
Concepto : ADQUISICIO DE DIESEL - EQUIPO DE GESTION PEDAGOGICA	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1500	GALON	172100070020	DIESEL B5 S50		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCION

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Producto Original o Compatible

Atentamente;

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCION
EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS DESPACHO



Hagamos
HISTORIA

Gobierno
Regional
de Cusco

Gerencia
Regional de
Educación Cusco

Unidad de Gestión
Educativa Local la
Convención

Área de
Gestión
Pedagógica

UGEL»
La Convención

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Denominación y finalidad pública de la contratación.

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL "PLAN DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B50 AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA UGEL LA CONVENCION - 2026"



Objetivo de la contratación.

- El presente requerimiento tiene por objeto la compra de combustible. para asegurar la disponibilidad oportuna y continua de combustible Diésel B50 para el parque vehicular asignado a la gestión pedagógica, durante el período de vigencia del contrato.

3. Finalidad pública.

Garantizar la movilidad permanente del equipo de especialistas de educación de la UGEL La Convención, a fin de ejecutar las acciones de monitoreo, asistencia técnica y acompañamiento pedagógico a las instituciones educativas de los niveles inicial, primaria y secundaria, según la distribución geográfica consignada en la base de datos ESCALE del Ministerio de Educación. El presente requerimiento tiene por objeto la adquisición de combustible para hacer el seguimiento del cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normatividad por parte de las II.EE. es necesario que la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención cumpla las responsabilidades establecidas en los literales a) y b) del numeral 10.3 que indica lo siguiente: "a) Monitorear y hacer seguimiento a las II.EE. y programas educativos, de su jurisdicción, con el objeto de que cumplan con las disposiciones y las responsabilidades establecidas en el presente documento normativo. b) Hacer seguimiento a las condiciones para el bienestar y desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes". Con el cumplimiento de las responsabilidades estaría apoyando con el Compromiso de Gestión Escolar 4: Gestión de la práctica pedagógica orientada al logro de aprendizajes previstos en el perfil de egreso del CNEB, en las II.EE. de la Educación Básica.

4. Características del bien a comprar.

DESCRIPCION	CANT	MEDIDA.
DIESEL B5 S50	1500	GALON

5. Requisitos mínimos del proveedor.

REQUISITO S MÍNIMOS	DETALLE
Capacidad legal	- Persona Natural o Jurídica - RNP - Ficha Ruc - No tener impedimento para contratar con entidades del estado. - Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el D.S. N° 004-2010-EM y regulado por la R.C.D. OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias Copia simple de la inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados según el D.S. N° 348-2015-EF, que indica lo siguiente "(...) las Gasolinas y Gasoholes, Diesel y sus mezclas con Biodiesel, están sujetos

MCH/UGEL-LC
EZA/J-AGP/UGEL-LC
GADA/RC/AGP.



Hagamos
HISTORIA

Trabajemos
con
Integridad

Jr. Independencia S/N - Quillabamba
Teléfono (084) 282062



Hagamos
HISTORIA

**Gobierno
Regional
de Cusco**

**Gerencia
Regional de
Educación Cusco**

**Unidad de Gestión
Educativa Local la
Convención**

**Área de
Gestión
Pedagógica**

**UGEL»
La Convención**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



al registro, control y fiscalización en las zonas Geográficas sujetas al Régimen Especial para el control de Bienes Fiscalizados "(...). El D.S. N° 009-2013-IN y sus modificatorias "Fijan zonas geográficas para la implementación del Régimen Especial de Control de Bienes Fiscalizados", y el Registro Especial según D.S. N° 006-2014-EM que establece cuotas de Hidrocarburos en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial y dictan disposiciones complementarias y D.S. N° 016-2014-EM y sus modificatorias que establece mecanismos especiales de fiscalización y control de insumos químicos que pueden ser utilizados en la minería ilegal.

- Nota: El requisito del numeral 1.2 (referido a los D.S. N° 348-2015-EF, D.S. N° 009-2013-IN y sus modificatorias D.S. N° 006-2014-EM y D.S. N° 016-2014-EM), es aplicativo solamente a Diesel B5, Diesel BS-50 y Gasohol 84, 90, 95 y 97
- Otras Condiciones Adicionales: El Contratista deberá garantizar el suministro del bien (GASOHOL REGULAR) a la entidad en caso de desabastecimiento por algún hecho (Huelgas, atentados, escasez, cierre de caminos, desastres naturales, etc.).
- El Contratista será responsable por los daños que pudiera ocasionar a las unidades mecánicas de la Entidad, debido al suministro de combustible adulterado con otras sustancias. De presentarse este caso El Contratista pagara la totalidad del gasto que ocasione la reparación de la unidad o unidades mecánicas en el taller que la Entidad designe, con un máximo de 10 días calendario. Sin perjuicio de lo anterior La Entidad se reserva el derecho de resolver el contrato.

6. Condiciones de los bienes a contratar

6.1 Lugar y plazo de entrega de la prestación

6.1.1 Lugar de entrega

Lugar: La entrega del bien será suministrada en el grifo del proveedor.

Con la autorización del responsable de almacén según vales de consumo de combustible. El proveedor realizara el suministro de combustible a los vehículos autorizados con N° de placa de rodaje en vale de consumo. El suministro de combustible será atendido mediante vales de consumo, numerados, proporcionados por el responsable de almacén, debidamente visados y sellados. La Estación de Servicio o Grifo del proveedor, deberá estar ubicado en la ciudad de Quillabamba, La Convención-Cusco

6.1.2 Plazo de entrega

Plazo: La contratación materia de la presente convocatoria será hasta el 31 de diciembre o hasta agotar el importe contratado, el mismo que se ejecutará mensualmente y se contabilizará a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra

6.2 Forma de entrega

6.2.1 Forma de entrega

La cantidad total a entregar es según al numeral cuarto, El abastecimiento del combustible será realizado a las Unidades Vehiculares de la UGEL LC.

Forma de entrega, es periódica mensual según especificaciones técnicas.

MCH/UGEL-LC
EZA/J-AGP/UGEL-LC
GADA/RO/AGP.



Hagamos
HISTORIA

**Trabajemos
con
Integridad**

Jr. Independencia S/N - Quillabamba
Teléfono (084) 282062



Hagamos
HISTORIA

**Gobierno
Regional
de Cusco**

**Gerencia
Regional de
Educación Cusco**

**Unidad de Gestión
Educativa Local la
Convención**

**Área de
Gestión
Pedagógica**

**UGEL»
La Convención**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

6.2.2 Verificación de conformidad de los bienes

La verificación de las especificaciones técnicas debe realizarse el responsable de almacén y el área usuaria



7 Otras consideraciones para la ejecución de la prestación Adelantos

La entidad no otorgara adelantos.

Conformidad de los bienes

La recepción será otorgada por la oficina el responsable de almacén con la presencia del área usuaria, y la conformidad será otorgada por responsable del área usuaria en el plazo máximo de siete (7) días como máximo días de producida la recepción.

7.3 Forma de pago

El Contratista atenderá el suministro de combustible a través de la presentación obligatoria del vale de combustible (VALE ORIGINAL) debidamente visado por el responsable. El Contratista deberá efectuar el reconocimiento y/o identificación plena del vale de combustible, así como verificar los siguientes datos que confirmen su autorización:

Vale membretada con la razón social de la entidad.

Numero de vale.

El nombre y apellido del conductor o responsable del retiro del combustible.

7.4 Reajuste de los pagos

La entidad no aceptara realizar reajuste de precios.

7.5 Penalidades.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\begin{array}{lcl} \text{Penalidad} & 0.10 & \times \text{ monto} \\ \text{Diaria} = & \frac{\text{vigente}}{F \times \text{plazo vigente}} & \\ & \text{en días} & \end{array}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para

bienes, servicios en general,
Consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y
consultorías: F = 0.25

b.2) Para obras: F = 0.15

7.6 Responsabilidad por vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.





Hagamos
HISTORIA

Gobierno
Regional
de Cusco

Gerencia
Regional de
Educación Cusco

Unidad de Gestión
Educativa Local la
Convención

Área de
Gestión
Pedagógica

UGEL»
La Convención

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

7.7 Obligación Anticorrupción.



El postor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecidos, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el postor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, el postor, se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta del que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL - LA CONVENCION
Prof. Edwin Zañabá Alegria
JEFE DEL AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

MOH/UGEL-LC
EZA/J-AGP/UGEL-LC
GADY/RCI/AGP.



Hagamos
HISTORIA

Trabajemos
con
Integridad

Jr. Independencia S/N - Quillabamba
Teléfono (084) 282062

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION.

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICADO CON DNI....., EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL POSTOR, EN RELACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA REFERENCIA:

1. QUE NO TENGO IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR NI PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERUANO, CONFORME AL ARTICULO 9" DEL T.U.O. DE LA LEY N° 28267.
2. QUE CONOZCO, ACEPTO Y ME SOMETO LIBREMENTE Y VOLUNTARIAMENTE A LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.
3. QUE SOY RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE TODOS LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE SE PRESENTAN PARA EFECTOS DE PROCESO.
4. QUE ME COMPROMETO A MANTENER LA OFERTA DE MI PROPUESTA PRESENTADA DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y A SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDO CON LA BUENA PRO.
5. QUE CONOZCO LAS SANCIONES CONTENIDAS EN EL T.U.O. DE LA LEY N 28267 Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO DISPOSICIONES MODIFICATORIAS. ADMINISTRATIVO GENERAL, REGLAMENTARIAS Y ADEMÁS COMPLEMENTARIAS Y MODIFICATORIAS.
6. QUE, CONOZCO Y ME SOMETO A LO DISPUESTO EN EL ART 138.4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LEY N 30225, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 40 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

PACTO DE INTEGRIDAD

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICADO CON DNI....., EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, SUSCRIBO EL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD A TRAVÉS DEL CUAL RECONOZCO LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

1. RECONOCEMOS LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES CONFIRMANDO QUE NO HEMOS OFRECIDO U OTORGADO, NI OFRECEMOS U OTORGAREMOS, YA SEA DIRECTA O INDIRECTA A TRAVÉS DE TERCEROS, NINGÚN PAGO O BENEFICIO INDEBIDO O CUALQUIER OTRA VENTAJA INADECUADA A FUNCIONARIO PÚBLICO ALGUNO O A SUS FAMILIARES O SOCIOS COMERCIALES, A FIN DE OBTENER O MANTENER EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

2. CONFIRMAMOS QUE NO HEMOS CELEBRADO O CELEBRAREMOS ACUERDOS FORMALES O TÁCITOS ENTRE LOS POSTORES O CON TERCEROS, CON EL FIN DE ESTABLECER PRÁCTICAS RESTRICTIVAS DE LA LIBRE COMPETENCIA.

3. LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCION, SE COMPROMETE A EVITAR LA EXTORSIÓN Y LA ACEPTACIÓN DE SOBORNOS POR PARTE DE FUNCIONARIOS.

4. NO SE EFECTÚA O EFECTUARA BENEFICIO ALGUNO A LOS RESPONSABLES DE CONDUCIR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA OBTENER LA BUENA PRO A LA CONTRATACIÓN EN GENERAL DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO.

5. EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD GENERARA:

5.1 PARA EL POSTOR O CONTRATISTA, LA INHABILITACIÓN PARA CONTRATAR CON EL ESTADO SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES EMERGENTES.

5.2 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCION, LAS SANCIONES DERIVADAS DE SU RÉGIMEN LABORAL.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR
Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE,
IDENTIFICADO CON DNI.....,CON DOMICILIO EN
.....DISTRITO DE
PROVINCIA, DEPARTAMENTO.....

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CONVENCION DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR Y/O
REPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICADO
CON DNI.....,CON DOMICILIO LEGAL EN
.....DISTRITO DE
PROVINCIA, DEPARTAMENTO.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO CCI

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco es:

PROVEEDOR :.....

R.U.C. N° :.....

TELÉFONO N° :.....

CCI N° :.....

ENTIDAD BANCARIA :.....

CORREO :.....

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra, servicio y/o contratado a las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura, que se refiere al primer párrafo de la presente.

ATENTAMENTE,